I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001127

DECRETO EXENTO N°202/ / 2011

Cerrillos, 23 JUN. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3716/2011; el Memorándum N°600/0617/2011 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°1100/813/2011 de la Dirección de Control; el Certificado N°028/2011 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE BAÑOS QUÍMICOS PARA FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 23 de junio de 2011, a través del Portal Mercado público.

3. El cierre de la licitación será el día 04 de julio de 2011, a las 15:00 horas.

4. La recepción de las consultas será hasta el día 29 de junio de 2011 a las 14:00 horas, a través del Portal Mercado público.

5. La entrega de las aclaraciones será el día 30 de junio de 2011, a través del Portal Mercado público.

6. La recepción de antecedentes (Boleta de Garantía) será el día 04 de julio de 2011, en Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, desde las 09:00 horas y hasta las 13:30 horas.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Oferta Económica será el día lunes 04 de julio de 2011, a través del Portal Chilecompra, a las 15:01 horas.

8. La Comisión de Apertura y Evaluadora de la propuesta será presidida por el Secretario Comunal de Planificación, y estará integrada además por el Director de Administración y Finanzas, la Directora de Jurídica, la Jefe de Patentes Comerciales y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001127

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2011

9. El Inspector Técnico de la Obra será el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.09.999.002 "Otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Patentes Comerciales (I.T.O)
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

PROPUESTA PUBLICA
"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE BAÑOS QUIMICOS PARA FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

ITINERARIO

PUBLICACIÓN:	23 de junio del 2011, a través del Portal www.mercadopublico.cl
FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN:	4 de julio del 2011 a las 15:00 hrs.
RECEPCIÓN DE CONSULTAS	Hasta el día 29 de junio a las 14.00 hrs., a través del Portal www.mercadopublico.cl
ENTREGA DE ACLARACIONES	30 de junio del 2011, a través del Portal www.mercadopublico.cl
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES (BOLETA DE GARANTIA)	4 de julio del 2011 en la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos, de 09.00 hrs. a 13:30 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y OFERTA ECONÓMICA	4 de julio del 2011, a través del Portal www.mercadopublico.cl , a las 15:01 hrs..
ADJUDICACIÓN	6 de julio del 2011, a través del Portal www.mercadopublico.cl .
FIRMA DEL CONTRATO	8 de julio del 2011
INICIO DEL SERVICIO	9 de julio del 2011

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

LICITACION PUBLICA

"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE BAÑOS QUIMICOS PARA FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

I.- BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES:

1.- GENERALIDADES:

1.1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA:

Las presentes Bases Administrativas regulan el llamado a Licitación Pública que realiza la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el arriendo y mantención de baños químicos para ser utilizados en las ferias libres de la comuna.

1.2.- MANDANTE:

La I. Municipalidad de Cerrillos

1.3.- DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados son los indicados en el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministros y Prestación De Servicios, más los que a continuación se indican:

a) Mercado Público: Plataforma electrónica de Contratación y Compras Públicas vía web, en el sitio www.mercadopublico.cl.

b) **Adjudicación:** Acto administrativo fundado, por medio del cual la I. Municipalidad de Cerrillos selecciona a uno o más Oferentes para la suscripción de un Contrato de Suministro o Servicios, regido por la Ley N° 19.886.

c) **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada una oferta o una cotización en un Proceso de Compras, para la suscripción del contrato definitivo.

d) **BASES:** Documentos aprobados por la I. Municipalidad de Cerrillos que contienen el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, establecidos por la Entidad Licitante, que describen los bienes y servicios a contratar y regulan el Proceso de Compras y el contrato definitivo. Incluyen las BASES Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones y Oficios de Observación.

e) **BASES Administrativas:** Documentos aprobados por I. Municipalidad de Cerrillos que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

f) **Especificaciones Técnicas:** Documentos aprobados por la I. Municipalidad de Cerrillos que contienen de manera general y/o particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

g) **Certificado de Inscripción Registro de Proveedores:** Documento emitido por la Dirección de Compras, que acredita que una determinada persona natural o jurídica se encuentra inscrita en el Registro de Proveedores o en alguna de sus categorías.

h) **Contratista:** Proveedor que suministra bienes o servicios, en virtud de la Ley de Compras, pudiendo ser este Persona Natural o Jurídica. Cuya oferta ha derivado en un contrato firmado.

i) **Contrato de Suministro y Servicio:** Contrato que tiene por objeto la contratación o el arrendamiento, incluso con opción de compra, de bienes muebles o servicios.

j) **Entidad Licitante o Mandante:** I. Municipalidad de Cerrillos.

k) **Anexos:** Documento elaborados por la I. Municipalidad de Cerrillos, los cuales deberán ser completados por las Entidades interesadas en efectuar un Proceso de Compras, a través del Sistema de Información y de otros medios para la contratación electrónica.

l) **Ley de Compras:** Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

m) **Licitación o Propuesta Pública:** Procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la I. Municipalidad de Cerrillos realiza un llamado público, convocando a los Proveedores para que, sujetándose a las BASES fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

n) **Oferente:** Proveedor que participa en un Proceso de Compras, presentando una oferta o cotización y cumple con los requisitos establecidos en las Bases.

o) **Proveedor:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que puedan proporcionar bienes y/o servicios de acuerdo a las Bases elaboradas por la I. Municipalidad de Cerrillos.

p) **Registro de Proveedores Chileproveedores:** Registro electrónico oficial de Proveedores, regulado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, de conformidad a lo prescrito por la Ley de Compras. La operación de éste esta a cargo de la Cámara de Comercio de Santiago.

q) **Sistema de Información:** Sistema de Información de compras y contratación públicas y de otros medios para la compra y contratación electrónica, administrado y licitado por la Dirección de Compras y compuesto por software, hardware e infraestructura electrónica, de comunicaciones y soporte que permite efectuar los Procesos de Compra. www.mercadopublico.cl

r) **Usuario:** Persona natural o jurídica, que realiza sus Procesos de Compra como demandante, como oferente o requiriendo información, a través del Sistema de Información, sea Entidad Licitante u Oferente.

s) **Contrato:** Es el acto jurídico que crea los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el adjudicatario en relación con la adquisición o servicio a que se refieran las Bases de la propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

t) **Copias:** Entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo se exprese algo distinto.

u) **Corrección:** Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias.

v) **Deficiencia:** Cualquier contravención a la prestación del servicio descrito en las presentes Bases y que podrá dar origen a una multa y que podrá constituir causal de término del contrato.

w) **Unidad Solicitante**: La Unidad Municipal especializada que solicita la contratación. Esta proporciona todos los antecedentes técnicos. Puede pertenecer o no a la misma Dirección a cargo del llamado a licitación o a cargo de la supervisión técnica.

x) **Director**: La persona que se desempeña en el cargo de Director de la Unidad Técnica responsable.

y) **Día:** Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las Bases se indique lo contrario.

z) **Garantía De Seriedad De La Oferta:** Será la Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos por el monto y plazo establecido en las Bases, que garantizará la oferta propuesta por el oferente a través del Portal www.mercadoublico.cl .

aa) **Garantía De Fiel Cumplimiento Del Contrato:** Será la Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos por el monto y plazo establecido en las Bases, que garantizará el cumplimiento del contrato aceptado por ambas partes, de acuerdo a los términos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

bb) **INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA (I.T.O) O Del Servicio (ITS):** Es él o los funcionario(s) municipal(es), nombrados por su competencia profesional, que se designa al efecto mediante el decreto Municipal respectivo, que asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento del contrato, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitados por la Unidad Técnica.

cc) **Mes**: Se refiere al mes calendario de acuerdo al calendario gregoriano.

dd) **Modificación Del Contrato:** Modificación de las cantidades o plazos, establecidos en las Bases o en el contrato que emanó de estas, no pudiendo esta modificación referirse a trabajos o servicios que no estén incluidos en las Bases o antecedentes autorizados por los Decretos Alcaldicios que sancionaron todo el proceso. La modificación deberá ser aprobada por Resolución Fundada.

ee) **Multa**: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio o ejecución de los trabajos licitados. Las multas serán fijadas en U.T.M.

ff) **Municipalidad:** Es el término para identificar al Municipio contratante.

gg) **Orden De Compra**: Documento digital, enviado a través del sistema de información al proveedor adjudicado a modo de formalizar la compra de bienes o servicios.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

hh) **Oferta:** La cotización y otros antecedentes ofrecidos por el proponente para la construcción de un servicio, estudio o proyecto material de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos Generales y/o de detalles y todos los antecedentes proporcionados...

ii) **Soporte Papel**: Documento o antecedentes enviados o recibidos por la Municipalidad en virtud de la ley de compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

jj) **U.T.M.:** Unidad Tributaria Mensual.

kk)**Unidad Técnica:** La unidad municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa del servicio, y específicamente, velar por el exacto cumplimiento del contrato.

ll) **Validez de la Oferta.** El sólo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan. La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las Bases y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta, quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

mm) **Valor del Servicio**: Es el precio neto propuesto por el oferente por la contratación del servicio o adquisición licitada.

1.4.- PARTICIPANTES:

Podrán participar en este llamado a Licitación Pública todas las personas naturales y/o jurídicas cuya experiencia en la especialidad de baños químicos, pueda ser debidamente acreditada, que tengan sus patentes comerciales al día y se encuentren inscritos en el Portal Www.mercadopublico.cl

1.5.- MODALIDAD DEL CONTRATO:

La Municipalidad de Cerrillos realizará un Contrato de Suministros y Servicios que consistirá en contratar el servicio de arriendo y mantención de baños químicos en las ferias libres de la comuna de Cerrillos, en las cantidades, los días y lugares definidos en las Especificaciones Técnicas. Este se pagará mediante un sistema de estados de pagos mensuales, sin reajustes, por el periodo que cubra el llamado a esta Licitación, comprendiendo todos los gastos que originen las actividades detalladas para esta actividad.

1.6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Cumplimiento cabal de las normas y horarios estipulados en las Bases y Especificaciones Técnicas.

b) Se compromete a aceptar las modificaciones que disponga, por razones de servicio calificadas por la Inspección Técnica.

c) Proveer de todos los materiales y equipos para la ejecución del servicio.

d) Las que se contemplen en estas Bases.

1.7.- OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

a) Pagar al contratista la prestación del servicio licitado en el tiempo y en la forma establecida en las Bases.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

b) Entrega de toda la información disponible para la realización del servicio licitado

2.- ANTECEDENTES DE LA LICITACION:

2.1.- DOCUMENTOS:

Los antecedentes que acompañan este llamado a Licitación Pública son los siguientes:

a) Decreto que llama a licitación.
b) Bases Administrativas Generales.
c) Especificaciones técnicas.
d) Aclaración a las Bases, si las hubiere.
e) Oficio de observaciones, si los hubiere.
f) Anexos.

2.2.- ACLARACIONES:

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha indicada en la Ficha de Adquisición. Las respuestas a estas se harán mediante "archivo adjunto" en los plazos que se indiquen en el Itinerario.

2.3.- OFICIO DE OBSERVACION O DOCUMENTO ACLARATORIO:

Los Oficios de Observación o Documentos Aclaratorios, son notificaciones escritas, mediante las cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido o alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los oferentes. Este se entregará a los participantes de la propuesta del mismo modo establecido para las respuestas a las aclaraciones, si estas no influyen en las ofertas o en el modo de ofertar podrán entregarse hasta el día de cierre, de lo contrario deberá entregarse como mínimo un día antes del cierre de esta.

3. FORMA DE PAGO:

El pago del servicio al contratista será el siguiente:

a) El contratista percibirá mensualmente el pago del arriendo y mantención de los baños químicos, según el valor ofertado.

b) El pago mensual se realizará antes del 20 del mes siguiente, a aquel que se haya prestado el servicio, previa visación de la factura por la ITS y deducción de las multas que hubiese a lugar.

c) El monto de las multas deberá ser comunicado al contratista a más tardar 48 horas después de haber detectado la deficiencia o el incumplimiento que la origine.

4. SUFICIENCIA DE LA OFERTA:

Se considerará que el oferente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

contractuales en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el oferente no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

5. OFERTA:

La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes Bases Administrativas Generales, y sus documentos integrantes, de tal manera que él adjudicatario de la Propuesta quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

La oferta económica expondrá solamente valores netos por un mes de arriendo y mantención de un baño químico.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES:

Las ofertas por parte de los oferentes deberán ser enviadas a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl , en el formato correspondiente y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes B.A.G., salvo cuando se exprese claramente que estos deben ser presentados en soporte papel, para lo cual se señalará fecha y lugar de recepción en el Itinerario.

La presente licitación constará de cuatro (4) partes.

- DOCUMENTOS ANEXOS.
- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.
- OFERTA TECNICA.
- OFERTA ECONOMICA.

6.1. DOCUMENTOS ANEXOS:

Cada proponente deberá presentar en la fecha y hora que se indique en el itinerario, en formato papel un sobre cerrado denominado "DOCUMENTOS ANEXOS", caratulado de la siguiente forma:

"DOCUMENTOS ANEXOS"
"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE BAÑOS QUIMICOS PARA FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

En esta carátula se deberá además indicar el nombre, dirección, teléfono correo electrónico, firma del oferente y el respectivo Nº de ID de la Licitación.

Este sobre deberá contener los documentos que se indican.

a) Boleta Bancaria o Vale Vista, que garantice la seriedad de la oferta a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un valor de $ **200.000** (doscientos mil pesos). Esta no podrá tener una validez inferior a **30 días corridos** a contar de la fecha de apertura de la licitación

6.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

Cada proponente deberá presentar en la fecha indicada los siguientes documentos a través del Portal:

a) Declaración Jurada Simple de Identificación del Proponente. **(ANEXO Nº1).**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

b) Declaración Jurada Simple para Propuestas. **(ANEXO N°2)** Si el oferente es Persona Jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos:

- Inscripción en Registro del Conservador de Bienes Raíces del registro Comercio respectivo, la publicación del extracto social en el Diario Oficial.

- Acreditar la Personería del representante legal.

- Certificado de Vigencia de la Sociedad que es otorgado por el Conservador respectivo. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha de la apertura.

Si el proponente es una **Persona Natural** deberá adjuntar fotocopia legalizada del Formulario de Iniciación de Actividades o un documento debidamente autentificado, que acredite el giro al cual se dedica y fecha de inicio de las actividades

c) Declaración Jurada Simple donde el Oferente exprese reconocer que la decisión de la municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales de cada uno de los Oferentes, con relación al aspecto específico de prestación del servicio, objeto de la presente Licitación**. (ANEXO N°3).**

d) Declaración Jurada Simple de listado de contratos ejecutados y en ejecución en el área de la presente Licitación, en los últimos dos (2) años,. El Oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes. **(ANEXO N° 4)**

e) Declaración Jurada Simple del Proponente, que indique que no se le ha puesto término parcial o total, o en forma anticipada, por parte de otros municipios, entidades públicas y/o privadas de contratos de similares características a las que se refiere esta propuesta, por razones imputables al contratista en los últimos dos (2) años. **(ANEXO N° 5).**

f) Declaración Jurada, donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:

- No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
- No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones provisionales.
- No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador. (**ANEXO N°6**)

g) Patente comercial al día.

h) De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios y accionistas principales de la Empresa participante, para estos efectos el oferente deberá entregar esta información mediante el (**ANEXO N°7**)

i) **ANEXO N° 8**, subcontratación.

Los documentos administrativos deberán ser subidos al Portal en formato Word, Excel, Pdf o Jpg, correctamente identificados



6.3.- OFERTA TECNICA.

A modo de evaluar la Oferta técnica, los oferentes deberán enviar a través del sistema de información (www.mercadopublico.cl) la descripción de la forma en que se ofrecerán los servicios requeridos, en los términos más claros y concretos posibles. Se considerará la calidad de los baños ofertados y accesorios extra a los solicitados en el punto 1.3 de las Especificaciones Técnicas.

6.4.- OFERTA ECONOMICA.

La "**OFERTA ECONOMICA**" indicará el valor unitario neto, en pesos chilenos propuesto por el oferente, por el arriendo mensual y mantención de un baño químico.
La oferta económica, sólo será recibida a través del Portal.

La exclusión de cualquiera de los documentos solicitados o su presentación no conforme a los requerimientos de forma indicados en el punto N° 6 en todos sus numerando de las presentes Bases Administrativas Generales, determinará declarar FUERA DE BASE al respectivo oferente

7.- PLAZO Y GARANTIA DE LA OFERTA:

Para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y con el propósito de afianzar todas las obligaciones resultantes de la OFERTA, el proponente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo preceptuado en el punto **N° 6.1**.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y la forma establecida, no serán consideradas y serán declaradas **FUERA DE BASES y por tanto rechazada su oferta.**

Las garantías serán restituidas, en conformidad al pto. 10.4 de las presentes Bases Administrativas Generales.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

8.1.- El acto de apertura de la presente Licitación se realizará electrónicamente en una etapa, vale decir el mismo día y hora señalada en la Ficha de Adquisición e Itinerario, se realizará una Apertura Administrativa (Documentos Anexos) y Técnica, para la cual la Comisión de Apertura y Evaluadora sancionada por Decreto Alcaldicio comprobará la existencia de los antecedentes solicitados. La apertura de la Oferta Económica, se efectuará en relación con los oferentes que hubiesen calificado su oferta Administrativa y Técnica. A aquellos oferentes que no han calificado la primera apertura no se le devolverán los antecedentes administrativos presentados, quedando estos en poder del municipio como prueba de su mala presentación, salvo la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, la que les será restituida como se indica en el pto 7) de las presentes Bases.

8.2.- La apertura se efectuará en forma electrónica, a través del Sistema de Información, liberándose automáticamente las ofertas en el día y hora establecidos en la Ficha de Adquisición e itinerario.

8.3.- Se levantará un Acta del proceso de apertura electrónicamente, a través del Sistema de Información.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

8.4.- Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

8.5.- El presente llamado a Licitación Pública, podrá ser declarado desierto, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes, si a todos los oferentes que se presenten se les rechaza la oferta o son declarados fuera de Bases o si las ofertas presentadas no son convenientes al interés municipal.

8.6. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Licitación estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación y compuesta, además, por el Director de Administración y Finanzas, la Directora Jurídica, Jefe Departamento de Patentes Comerciales y el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de fe.

8.7. En el Acto de Apertura de la licitación, la Comisión sancionada por decreto para estos efectos, mediante **"Foro Inverso"** podrá solicitar al oferente que salve errores u omisiones, solo en los documentos administrativos y esto en un plazo no superior a 24 horas a partir de la publicación de este foro en el Portal.

9. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

El municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la Comisión de Apertura.

La Entidad Licitante podrá solicitar a los Oferentes **que salven errores u omisiones formales**, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las BASES de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. (Artículo 40 Reglamento Ley 19.886 y su modificación).

Durante la evaluación, si existiera empate en los resultados de esta entre dos o mas oferentes, será el Presidente de la Comisión quien dirimirá al respecto.

Como método de evaluación de la propuesta, se utilizará un sistema de ponderación, consistente en comparar entre sí los valores ofrecidos por cada proponente, considerando además, la Oferta Técnica.

La oferta Económica ponderará un 90% y que corresponde a la empresa con un monto ofertado de menor valor. Las otras empresas obtendrán en puntaje que resulte en proporción directa, según se indica:

$$\frac{\text{Precio de menor oferta}}{\text{Precio de oferta en análisis}} \times 90$$

La oferta Técnica ponderará un 10% y corresponderá a lo señalado en el pto. 6.3

10.- ADJUDICACION:

10.1. La adjudicación se hará en la oportunidad señalada en el Itinerario por parte del Sr. Alcalde conforme al procedimiento establecido en las Bases.

10.2. El Municipio se reserva el derecho de dejar sin efecto el llamado a Licitación, cuando los oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

para el respectivo gasto. También rechazar una o todas las ofertas si no se ajustasen a los criterios de evaluación del municipio.

10.3. La adjudicación se efectuará por Decreto Alcaldicio. Siendo notificado el oferente a través del Sistema de Información, entendiéndose que todos los oferentes tienen la ***obligación*** de estar atentos a todo el proceso.

10.4. ***Luego de 10 días corridos de adjudicada la Propuesta, se hará devolución de las Garantías de Seriedad de la Oferta a todos los proponentes***, con excepción del Proponente favorecido, la que sólo será devuelta una vez suscrito el contrato. La devolución la realizará el Tesorero Municipal, previa comunicación de la Secretaria Municipal.

10.4. Si algún oferente llegase a presentar alguna duda, respecto a la adjudicación, esta será resuelta a través de un "Oficio de Respuesta".

11.- CONTRATO:

11.1. Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de la Garantía a que se hace mención en el **punto N° 13** de las presentes Bases.

11.2. La duración del contrato será conforme **punto 12. B.A.G.**

11.3. El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, dentro del plazo establecido en el Itinerario y contendrá lo señalado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y documentos integrantes, las obligaciones que el contratista asume de acuerdo a su oferta y las demás cláusulas que a juicio de dicha Dirección sean necesarias para resguardar el interés de la Municipalidad.

11.4. El oferente favorecido deberá suscribir el contrato correspondiente dentro del plazo señalado en el Itinerario, posterior a la fecha de notificación de la adjudicación.

11.5. Sí, por causa imputable al oferente favorecido, el contrato no se perfecciona en el plazo estipulado, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, quedando el Municipio en libertad para adjudicar la Propuesta a otro oferente, sin perjuicio de emprender las acciones legales que procedan o realizar un nuevo llamado a licitación.

11.6. Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantías de Seriedad de la Oferta que aún retenga el Municipio en conformidad a lo señalado en el punto N°10.4 de las presentes Bases Administrativas Generales.

11.7. Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato, serán de cargo del oferente adjudicado.

12.- DURACION DEL CONTRATO:

El contrato que emane de la presente Licitación tendrá como duración dos años, contados desde el día siguiente a la fecha de la firma de este.

13.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Previo a la firma del contrato, la empresa adjudicada garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante una boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendido a nombre

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 20% del valor ofertado, la que deberá tener vigencia no inferior a 25 (veinticinco) meses a contar de la fecha de firma del contrato.
En caso de ampliación del contrato, la garantía de fiel cumplimiento de este deberá ampliarse en la misma proporción. La entrega de la boleta bancaria de garantía se hará al Inspector Técnico de conformidad al Artículo 5° del Reglamento de Garantía (adjunto).

14.- AMPLIACION DE CONTRATO:

14.1. La Municipalidad se reserva el derecho a aumentar la cantidad de baños químicos licitados, hasta un 30% del total contratado.

14.2. El aumento de contrato será solicitado por el ITS al señor Alcalde, previa Factibilidad Presupuestaria. El Alcalde aprobará o rechazará esta solicitud en un período máximo de 3 días hábiles, una vez presentada la solicitud.

14.3. La ampliación aprobada por el Señor Alcalde será ratificada por Decreto Alcaldicio. Esta aprobación o rechazo será comunicado al contratista por el Inspector Técnico por escrito, quedando copia firmada en poder de ambos; sólo después de ello se podrá disponer de los nuevos baños

14.4. Los plazos para firmar la modificación de contrato serán el mismo señalado para el contrato original, aplicándose las mismas sanciones en caso de atraso del contratista.

15.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACION DE MULTAS:

La Municipalidad puede decidir la aplicación de multas por deficiencias y/o por razones de falta de cumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones asumidas bajo las presentes Bases.

15.1 Los procedimientos generales para el tratamiento o corrección de deficiencias será la siguiente:

a) La detección de deficiencias y su solución será responsabilidad del contratista, aunque dicha detección podrá ser efectuada por la ITS.

b) La detección de deficiencias por parte de la ITS quedará registrada por escrito y será motivo de multa, sin perjuicio de tomar las medidas correctivas necesarias a fin de subsanar las deficiencias detectadas.

c) En caso de controversias entre la empresa y el ITS, respecto a la detección de deficiencias del servicio, será apelable en única instancia al Director de Administración y Finanzas, quien podrá disminuir esta, pero no dejarla sin efecto.

d) El monto de las multas deberá ser comunicado al contratista máximo 48 horas después de detectada la deficiencia a modo de que sea descontada de la facturación respectiva o verse reflejados en una nota de crédito.

e) Todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de alguna deficiencia de fabricación o desperfecto que se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista. El Mandante no cancelará al Contratista ningún gasto proveniente de daños o indemnizaciones.

15.2. Se penarán las siguientes deficiencias por incumplimiento de obligaciones:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

a) No subsanar en el plazo dado por la Municipalidad las observaciones hechas al servicio; el equivalente a 1 UTM por cada día de atraso.

b) No mantener correctamente aseados los baños que prestan el servicio ofrecido, el equivalente a 1 UTM, por vez detectado.

c) No prestar el servicio contratado dentro del horario fijado en el contrato, el equivalente a 1 UTM por hora de atraso

d) No cumplir con la cantidad de baños requeridos en cada feria, el equivalente a 1 UTM por baño faltante.

e) Por no avisar al municipio por escrito de la subcontratación, en la forma y tiempo señalado en el punto Nº18 de las B.A.G., se multará con el equivalente a 2 U.T.M. por trabajador pesquisado y por mes no informado.

f) Las deficiencias que no sean corregidas dentro de las 24 horas posteriores a la notificación por escrito hecha por la ITS, podrán ser corregidas por el municipio a través de terceros, siendo cargo del contratista los costos de la prestación de dicho servicio, más un cargo adicional ascendente a un 25% del valor referido, correspondiente a gastos administrativos.

16.- INSPECCION TECNICA DEL SERVICIO (ITS).

La Municipalidad será representada ante el contratista por el Inspector Técnico del Servicio (ITS) que será el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales o el funcionario que el Director de Administración y Finanzas designe. El ITS deberá formular todas las observaciones que le merezca la ejecución del servicio, lo que deberá quedar registrado en un libro manifold, proporcionado por el contratista.

17.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Ilustre Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, sí el contratista no cumpliere con los requisitos de las presentes bases y en los siguientes casos:

a) Sí el contratista es declarado en quiebra, y si solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores.

b) Sí hay ejecución y embargo de todos o parte de sus bienes.

c) Sí ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores.

d) Sí ha acordado llevar el contrato a un comité de suspensión de sus acreedores.

e) Sí el contratista es una sociedad y se acuerda su liquidación.

f) Sí no se efectúan las entregas con la debida diligencia, cantidad, calidad, eficiencia y oportunidad, en opinión del Inspector Técnico.

g) Por especies defectuosas o no ajustadas a la propuesta.

h) Por atraso o por la no instalación de los baños en el lugar y el día establecido en las Especificaciones Técnicas, el Mandante se reserva el derecho de poner

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

término anticipado al contrato, previo informe de la Dirección Jurídica, conforme a lo solicitado y fundamentado por la Dirección Municipal que se ha designado en esta Licitación, como Unidad Técnica, haciendo efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

i) Por percibir propinas o donaciones por parte de terceros por el uso de los baños.

j) Por mutuo acuerdo de las partes.

18. SUBCONTRATACION.

El contratista podrá subcontratar parte del servicio en conformidad a las normas establecidas en la Ley Nº20.123 y su respectivo reglamento.

No obstante lo anterior, el contratista deberá declarar en el ANEXO Nº8 la existencia o no de subcontratación. En el caso de no existir ésta al momento de presentar la oferta, en el momento de la firma del contrato o en el periodo que se desarrolle el servicio y el subcontratista se vea en la necesidad de subcontratar deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del ITO, esto se hará previo a la presentación de su factura.

El no cumplimiento de lo antes expuesto, será de causal de multa, de acuerdo a lo establecido en el punto Nº 15 letra e)

19. PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO, CESION DE CREDITOS

El contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica. Asimismo queda prohibida la venta de facturas, cesiones, factoring u otorgue mandato para su cobro.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el contratista se establecen en el presente punto, facultará a la Municipalidad para poner término anticipado al contrato mediante resolución fundada.

20.- DOMICILIO

Para los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia.

****

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

II ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1.- LUGAR DE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO NECESARIO:

1.1 LUGARES:

Puestos De Trabajo	Nombre Feria	Ubicación	Días De Funcionamiento	Nº De Baños
425	Feria Mirador	El Mirador entre Divino Maestro y Av. Las Torres	Miércoles y sábado	6
147	Feria San Martín	Sta. Teresita con Arturo Prat	Miércoles y sábado	4
688	Feria Villa México	5 de Abril entre Los Tilos y Salvador Allende	Jueves y domingo	14
128	Feria Salomón Sack	Salomón Sack	Martes y viernes	4
130	Feria Buzeta	Av. Cuatro con Buzeta	Miércoles y sábado	4
230	Feria Ferrocarril	Lagos Palacios	Jueves y domingo	6
79	Feria Modelo	Costado Sur Costanera Norte	Martes y viernes	4

1.2 DISTRIBUCIÓN POR DÍA.

Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Salomón Sack 2 baños	El Mirador 3 baños	Villa México 6 baños	Salomón Sack 2 baños	El Mirador 3 baños	Ferrocarril 3 baños
Feria Modelo 2 baños	San Martín 2 baños	Ferrocarril 3 baños	Feria Modelo 2 baños	San Martín 2 baños	Villa México 8 baños
	Buzeta 2 baños			Buzeta 2 baños	

1.3 EQUIPAMIENTO NECESARIO:

La empresa que se adjudique el contrato deberá considerar prestar el servicio entre las 07:00 hrs. hasta las 16:00 hrs. de martes a domingo.

El proveedor del servicio asume la responsabilidad por el traslado de los baños hacia las ferias y su posterior retiro, así también su mantención en lo que se refiere a higiene y conservación en buen estado. Deberá además considerar la incorporación de otros baños de las mismas características de los ofertados, en caso de ampliación del contrato, por la instalación de otras ferias en la comuna o el crecimiento de las existentes.

Los baños químicos a arrendar deberán estar equipados a lo menos con:

- Caseta, base y estanque de fibra de vidrio
- Wc, urinario, perchero, porta rollo para papel higiénico y porta candado con candado y llaves.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

- Sistema de respiración y ventilación.

1.4 ESPECIFICACIONES:

- Altura: 2.10 m.
- Ancho: 1.10 m.
- Capacidad de estanque: 180 lts. Aprox.

1.5 INICIO DEL SERVICIO:

Se considerará como fecha de inicio del servicio, el indicado en el itinerario, para esto debe existir una coordinación entre el ITS y el oferente adjudicado. El servicio deberá ser ejecutado en estricta sujeción a las Bases Administrativas, a las presentes Especificaciones Técnicas y a lo ofertado, siendo el contratista el único responsable del servicio frente a la Municipalidad o frente a terceros. La municipalidad, no tendrá ninguna vinculación con los trabajadores de la empresa adjudicada.

1.6 MATERIALES DE DIFUSION:

Todo material de difusión que requiera el contratista serán cargo de éste.

****

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA
"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE BAÑOS QUIMICOS PARA FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA: .....

DIRECCIÓN:.....

TELÉFONO: .....

R.U.T.: .....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: .....

.....

CÉDULA DE IDENTIDAD: .....

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....20___

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA
"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE BAÑOS QUIMICOS PARA FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA PROPUESTAS

NOMBRE DE LA PROPUESTA: .....

COMUNA: .....

FECHA: .....

NOMBRE COMPLETO PROPONENTE: .....

R.U.T. PROPONENTE: .....

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y Documentos Anexos.
b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.
c) Haber visitado las dependencias municipales y establecimientos educacionales, de sus condiciones actuales y todas las demás características que incidan directamente en la ejecución del servicio.
d) Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas de la Propuesta, Anexos y todos los datos incluidos en la Oferta.
e) Conocer y aceptar las Bases y Especificaciones de la licitación.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....20_____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA
"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE BAÑOS QUIMICOS PARA FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE.

Yo,.....en representación de la Empresa..... R.U.T.:....., declaro reconocer que la decisión de la I. Municipalidad de Cerrillos, en relación con al adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales en general de cada uno de los Oferentes con relación al aspecto específico de la prestación del servicio objeto de la presente Licitación.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERRILLOS,.....20____

PROPUESTA PUBLICA
"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE BAÑOS QUIMICOS PARA FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO N°4

DECLARACION JURADA SIMPLE DE LISTADO DE CONTRATOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ABRIL 2009 Y MAYO 2011.

ENTIDAD MANDANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	MONTO DEL CONTRATO

El Oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....20_____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA
"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE BAÑOS QUIMICOS PARA FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO N°5

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,..... en representación de la Empresa..... R.U.T.:....., declaro que a nuestra Empresa no le han sido terminados contratos con municipios, entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos en los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre ABRIL 2009 Y MAYO 2011..

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....20___

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA
"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE BAÑOS QUIMICOS PARA FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO Nº 6

DECLARACION JURADA.

Yo, _____., en representación de la Empresa _____ R.U.T _____ , declaro conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a mi cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

- No he sido condenado por prácticas antisindicales.
- No mantengo saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones provisionales.
- Y no he cometido infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....20

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA
"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE BAÑOS QUIMICOS PARA FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO Nº 7

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios y accionistas principales de la Empresa participante.

_____
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos, _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA
"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE BAÑOS QUIMICOS PARA FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO Nº 8

DECLARACION JURADA RESPECTO A SUBCONTRATACION.

Yo,....., en representación de la Empresa .....RUT..... vengo en declarar que la Obra a construir, objeto de la presente licitación pública, se realizará :

_____ No incluye subcontrataciones.
_____ Si incluye subcontrataciones.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos, ... 20

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL